



Sesión: 95
Fecha: 09-11-2022
Hora: 13:20

Proyecto de Resolución N° 500

Materia:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que que tome todas las medidas legales y administrativas que correspondan para aumentar el ámbito de protección para bomberos en actos de servicio, tanto en el evento mismo como en tránsito hacia dichas emergencias.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 20
Fecha: 18-04-2023
A Favor: 142
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Félix Bugueño Sotelo**
- 2 **Mercedes Bulnes Núñez**
- 3 **Camila Musante Müller**
- 4 **Catalina Pérez Salinas**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el ámbito de protección para Bomberos en actos de servicio, tanto en el evento mismo como en tránsito hacia dichas emergencias.

1. Fundamentos

- I. Como es de público conocimiento, vivimos una época de auge en la violencia en nuestro país. Una sostenida y progresiva descomposición de las confianzas que la ciudadanía tiene hacia las Instituciones públicas, en conjunto con una crisis económica internacional profunda y sostenida, han permitido que incluso haya afectado a instituciones tan valoradas como Bomberos de Chile, quienes se han visto impedidos de actuar e incluso agredidos mientras se encuentran en actos de servicio frente a emergencias.

- II. Estas situaciones, como por ejemplo impedir o bloquear de cualquier manera el acceso a la emergencia para los y las voluntarios de bomberos, agresiones contra dichos voluntarios, o trabas para enfrentar los siniestros, responden a diferentes elementos. En algunos casos, resulta relevante señalar la pérdida de espacio del Estado ante agrupaciones criminales, quienes, incluso, tienen espacios intervenidos, impidiendo tanto a los servicios de emergencia, como a las fuerzas de policía y de orden público, el ejercer adecuadamente su trabajo. En otros casos han existido trabas burocráticas, como los mediatizados casos donde



autopistas concesionadas impiden o ralentizan el movimiento de los vehículos de bomberos en camino a Emergencias, así como también una serie de otras situaciones que pueden rastrearse a la incapacidad del Estado y sus instituciones para responder de manera integral a la crisis social que afecta al país.

- III. Como la propia institución de Bomberos señala, las emergencias que enfrentan en la actualidad no solamente se asocian a incendios estructurales como en antaño, sino que se responde a una amplia gama de siniestros, originados por la naturaleza (Como terremotos, inundaciones, aluviones, entre otros), así como también por la acción u omisión del hombre (como accidentes vehiculares, derrumbes, derrames de materiales peligrosos, etc.). En tal sentido, la amplia gama de acciones que emprende Bomberos en el marco de actos de servicio implica verse involucrados en diversos territorios y situaciones particulares, que muchas veces resultan incluso atentatorias contra su vida, integridad física, o respecto de la protección de sus propias herramientas de trabajo.

- IV. Como sociedad no debemos tolerar ningún margen de desprotección para aquellas instituciones encargadas de velar por la población respecto de emergencias, y esto implica no solamente expresar nuestra indignación cada vez que Bomberos son impedidos de actuar o agredidos en tránsito o derechamente en actos de servicios de emergencia, sino que también robustecer la legislación para protegerlos tanto en el aspecto penal, como civil, y así también, disponer una red de apoyo médico y social que permita a estos bomberos agredidos una recuperación y reinserción apropiada tanto a su vida laboral como a sus funciones voluntarias en la institución bomberil.

- V. En vista de todo lo anterior, solicitamos al ejecutivo tomar todas las medidas administrativas y legales para profundizar la protección de las y



los voluntarios de bomberos de Chile, teniendo para ello presente tanto el registro nacional de bomberos voluntarios como el registro nacional de vehículos de bomberos, estableciéndose las medidas más idóneas para su protección, ya sea esta a través de sanciones o indemnizatorios civiles específicas para que tanto la Institución de Bomberos como los voluntarios en particular. Lo anterior, siempre velando para que el personal de bomberos se encuentre debidamente protegido en el ejercicio de sus importantes funciones relativas a las emergencias en Chile.

2. Proyecto de Resolución

Por tanto, en vista de lo fundamentado, **se solicita a S.E. el Presidente de la República que tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el ámbito de protección para Bomberos en actos de servicio, tanto en el evento mismo como en tránsito hacia dichas emergencias.**





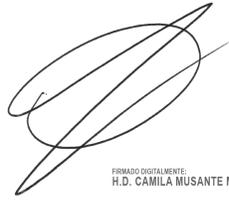
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PEREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

